

RESOLUCIÓN N°: 688/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

Expte. N°: 804-283/07

VISTO: la Resolución CONEAU N° 359/09 que acredita la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 498/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 02 de Julio de 2009 la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella resultó acreditada por tres años.

El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 498/06.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 26 de Abril de 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 22 y 24 de Octubre de 2012

se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada el día 12 de Octubre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos, y personal administrativo de la carrera. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En fecha de 22 de febrero del 2013 la institución contestó la vista y subsanó los déficits señalados. El informe de evaluación de la respuesta a la vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 28 de agosto de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 359/09 (2 de julio de 2009).

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Reorganizar y profundizar los contenidos de física, de acuerdo a un programa integral acorde con la arquitectura, como herramienta básica en el diseño de instalaciones; garantizar el dictado de los principios fundamentales de la Estática, la Óptica, la Electricidad y la Transmisión de Energía en forma de calor.
2. Continuar incrementando las dedicaciones docentes para fortalecer el desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 688 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N°1:

Equilibrar progresivamente la distribución de funciones de organización y conducción académica de la carrera.

En la primera fase del proceso de acreditación se observó que, más allá de la formación adecuada del Decano, existía una fuerte concentración de funciones: desempeñaba tareas docentes, coordinaba las actividades de investigación y extensión de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos (EAEU), era director de 2 proyectos de investigación y contaba con un cargo de conducción administrativa y académica de la carrera.

En la actual fase de acreditación, la EAEU designó un nuevo Decano (por Resolución DA N° 011/12) para el período 2010-2016; un Director de Carrera y un Consejo de Profesores de la Escuela conformado por 4 profesores Plenarios y Asociados pertenecientes a la unidad académica. El Decano y el Director de la carrera poseen antecedentes académicos y dedicación compatible con el cargo que desempeñan. Además, los encargados de la conducción cuentan con el apoyo de la Coordinadora de Carrera que posee dedicación completa para el desempeño de sus tareas. El Director de la carrera tiene las siguientes responsabilidades: coordinar la carrera; proponer la designación de Profesores Invitados; formular planes de estudio y sus modificaciones; asegurar la calidad académica; acompañar las tareas de difusión necesarias para asegurar la sustentabilidad financiera, y asistir en las tareas para la acreditación. El Consejo de Profesores tiene como funciones: proponer la designación y promoción de Profesores Investigadores; indicar la designación y promoción de Profesores Ordinarios; recomendar miembros para el Consejo de Evaluación Académica Externa; plantear la designación de Profesores Eméritos y Profesores Honorarios; opinar sobre los planes de estudio, programas y reglamentos de carrera; y proponer la realización de congresos, seminarios, simposios y otras actividades de investigación de la Escuela o Departamento.

Por otro lado, la institución integró las Áreas de Conocimiento en “comunicación y forma”, “proyecto y planeamiento”, “ciencias básicas, tecnología, producción y gestión” e “historia y teoría” cuyos representantes forman parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del plan de Estudios y del Consejo de Profesores.

Asimismo, designó a un docente de la carrera como Coordinador del Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea (CEAC), sin contar aún con una designación que le asigne el aval institucional. Este aspecto será discutido al analizar el compromiso N° 4.

Durante la visita realizada a la sede de la carrera se comprobó una interacción positiva entre las autoridades de la carrera y el cuerpo de profesores; además, en las reuniones con autoridades, docentes, investigadores, alumnos y egresados se percibió un elevado sentido de pertenencia con la carrera. Se considera que, actualmente, la carrera cuenta con una organización y conducción académica equilibrada, con funciones claramente identificadas y distribuidas, y adecuadas a la escala de crecimiento de la Escuela (la cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2012 fue de 170).

A partir de lo expuesto, se concluye que la institución desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total al compromiso asumido.

Compromiso N°2:

Constituir la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios a fin de realizar un seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

En la actual fase de acreditación la carrera cuenta con una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios integrada por representantes de todas las Áreas de Conocimiento, el Director de la Carrera, la Coordinadora Académica y el Decano. Esta Comisión sesionó por primera vez el 29 de marzo de 2010 y se ha reunido en seis oportunidades desde el 2010 a la fecha. Como resultado de su funcionamiento se están analizando posibles modificaciones del Plan de Estudios vigente.

Si bien se constata la pertinencia del trabajo de la Comisión, no se adjunta un acto resolutivo que avale su creación y funciones para llevar adelante esta tarea con carácter permanente, así como tampoco se conoce la vigencia de funcionamiento de la Comisión ni de la designación de sus integrantes. En consecuencia se considera que el grado de cumplimiento del presente compromiso es parcial.

Por otro lado, se sugiere llevar un registro detallado e integrado en actas de las decisiones que se propondrán implementar en los sucesivos años académicos.

Compromiso N°3:

Incorporar 15 docentes/investigadores, con dedicaciones horarias para la realización de actividades de docencia, extensión e investigación con asiento en la Institución.

En la primera fase del proceso de acreditación la carrera contaba con 2 profesores investigadores con dedicación de tiempo completo, uno de ellos era el director de la carrera. Se consideró entonces que a pesar de que el 37% del plantel docente poseía experiencia en el desarrollo de actividades de investigación, sólo el director de la carrera (con dos proyectos) y un docente investigador de la carrera (con 1 proyecto) participaban en estas actividades.

En la actual fase de acreditación, la institución informa que se nombraron 34 nuevos docentes. La distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el cuadro que sigue:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	35	11	3	5	1	55
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	3	0	1	0	0	4
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	16	6	0	0	0	22
Total	54	17	4	5	1	81

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	26	12	4	2	1	45
Especialista	3	0	0	0	0	3
Magíster	15	4	0	1	0	20
Doctor	10	1	0	2	0	13
Total	54	17	4	5	1	81

Sin embargo, cabe mencionar que se detecta una inconsistencia entre lo informado en el formulario electrónico y en el Informe de Autoevaluación. En el Informe de Autoevaluación la institución señala que ha designado 7 nuevos profesores para tareas de extensión, investigación y gestión, pero de las fichas de investigación surge que son 17 los docentes

participantes por lo que no queda clara la cantidad de docentes que participan en investigación.

Por otro lado, se considera que las temáticas que abordan los proyectos son muy pertinentes. Asimismo, se verificó la pertinencia y calidad de los resultados, y se destaca que los directores de los proyectos de investigación son todos investigadores formados de excelente trayectoria académica nacional e internacional, con numerosas publicaciones institucionales de la Escuela y del CEAC. Aun así, se observa que 1 de los docentes que participa en actividades de investigación es autor de gran parte de la producción científica total (7 publicaciones en revistas con arbitraje, 8 capítulos de libro, 5 libros, 25 presentaciones a congresos o seminarios y otras 3 publicaciones).

Además, de las entrevistas realizadas con autoridades y docentes se verificó que varios docentes (12 de los 81 docentes de la carrera) realizan investigación de cátedra, de las cuales se destaca la publicación de dos ejemplares temáticos del Laboratorio de Cátedra.

Respecto de las actividades de extensión, la incorporación de docentes en estas tareas se tratará en la respuesta al compromiso N° 4.

En síntesis, si bien la cantidad de proyectos de investigación presentados son pertinentes y suficientes, y los resultados son muy buenos, se detecta que la producción de conocimiento está altamente concentrada en pocos docentes. Además, como se señaló previamente, no queda clara la cantidad de docentes de la carrera que participan en proyectos de investigación, lo que impide concluir la evaluación del cumplimiento del compromiso.

Por último, en las entrevistas realizadas con docentes y autoridades se verificó que el marco normativo de investigación no contempla un protocolo (de convocatorias, procedimientos de evaluación, informes de avances, difusión de resultados y otros) que asegure la formación de recursos humanos en investigación dentro de la carrera. Se considera que si bien existe una política de investigación que resulta efectiva, se recomienda implementar un marco regulatorio que permita sostener la mejora de la calidad en el tiempo.

Compromiso N°4:

Implementar las 12 actividades de extensión propuestas en el Plan de Desarrollo con participación activa de docentes y alumnos.

En la primera fase del proceso de acreditación se detectó que, a pesar de existir políticas institucionales orientadas a la generación de actividades de extensión, había una insuficiente

cantidad de actividades con difusión de los conocimientos producidos y, consecuentemente, una escasa participación de docentes y alumnos en las mismas.

Se considera oportuno señalar que la tarea de extensión de la facultad es asumida funcionalmente por el CEAC, que se encuentra a cargo de un coordinador quien elabora una agenda articulada con las actividades de la carrera.

En la actual fase de acreditación la carrera presenta evidencias de la realización de una cantidad superior a las 12 actividades de extensión originalmente previstas en el compromiso. Entre las actividades referidas se mencionan los Ciclos de Conferencias y Seminarios organizados por el CEAC en temarios pertinentes a la disciplina, cada uno de los cuales contó con la participación de un promedio de 15 docentes de la carrera. Además, se realizaron numerosas publicaciones institucionales de la Escuela y del CEAC. Asimismo, a través de la CEAC, se desarrolla la investigación proyectual mediante el dictado de varios workshop dedicados específicamente a los procesos de indagación de las formas espaciales y planteos arquitectónicos para una continua renovación y transformación disciplinar.

Se considera que las actividades organizadas por el CEAC son pertinentes y se destaca la promoción de las actividades específicas de "investigación proyectual" ya mencionadas. La institución prevé seguir desarrollando actividades de extensión y formación docente; además, prevé la continuidad de las Jornadas de Historia. También, se manifiesta que se continuarán realizando tareas y proyectos con el material de los archivos incorporados y con los que se incorporen en la biblioteca de la Universidad. Todas estas acciones resultan adecuadas para incrementar el nivel de calidad alcanzado.

Con las acciones realizadas se considera cumplido el compromiso de implementar las actividades de extensión con la participación de docentes de la carrera. Sin embargo, para sostener en el tiempo la mejora alcanzada, es necesaria la presentación de una normativa que avale institucionalmente la designación del Coordinador del CEAC quien es el encargado de la elaboración de la agenda.

Compromiso N°5:

Ejecutar el Plan de Adquisición de Bibliografía Básica.

En la actual fase de acreditación la institución informa que se han comprado los 480 ejemplares que indicaba el compromiso asumido, además de 81 ejemplares adicionales. Asimismo, se indica que la biblioteca cuenta actualmente con un 100% de los libros solicitados por las diferentes comisiones en calidad de bibliografía obligatoria.

Durante la visita a la sede de la carrera, la institución presentó la lista de libros adquiridos al 10 de octubre contabilizándose la incorporación de 1633 títulos, lo que eleva a 1760 los ejemplares existentes en Biblioteca. Se considera el grado de cumplimiento es total.

Compromiso N°6:

Trasladar la Biblioteca a la nueva sede de la EAEU.

En la primera fase del proceso de acreditación las actividades se desarrollaban en el predio de la sede Alcorta, mientras que la biblioteca se encontraba ubicada en el predio de la sede Miñones. En esa instancia se observó que, si bien la biblioteca resultaba adecuada a las necesidades de los alumnos, la distancia entre ambos predios dificultaba el uso permanente.

En la actual fase de acreditación, la institución se encuentra en pleno proceso de remodelación de su nueva sede Alcorta, en el que funcionarán las carreras de grado y posgrado de toda la Universidad, y donde se instalará la totalidad de la infraestructura y equipamiento de apoyo académico. La complejidad que supone este traslado, y la transición necesaria para el ajuste, ha retrasado la instalación de la biblioteca a la nueva sede. Al respecto, se señala que está previsto dar cumplimiento a este compromiso en marzo del año 2013, para lo cual se están realizando las obras y se cuenta con un préstamo consorciado de \$21.250.000 (otorgado por los bancos BICE y Galicia), un préstamo de la Fundación Di Tella y donaciones realizadas con el mismo objeto.

Durante la visita a la sede de la carrera fue posible observar un marcado ritmo de trabajo para finalizar el traslado de la biblioteca en marzo de 2013. Se constató que parte del edificio ya se encuentra habilitado para el desarrollo de las actividades prácticas y teóricas con un adecuado nivel de calidad en cuanto a la disposición de las áreas de trabajo estudiantil, las áreas destinadas a personal administrativo y de conducción, y con un equipamiento físico y ambiental acorde para el desarrollo correcto de las actividades académicas y administrativas.

Se pondera el esfuerzo continuo que demanda la ejecución de una obra de arquitectura de singular complejidad para alojar la sede de la EAEU. Se considera que, si bien la institución ha realizado acciones para dar cumplimiento al compromiso, aún resta finalizar la construcción del edificio de la biblioteca y adquirir su equipamiento. La institución se compromete a finalizar esta acción en marzo de 2013, acción que se considera adecuada.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera tiene un plan de estudios (plan 2003), aprobado por Resolución Rectoral N° CGT07/3-0303 y por el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución N° 312 en el año 2003. Del análisis del plan de estudios se concluye que el mismo cumple con la carga horaria indicada en la Resolución MECyT N° 498/06. Sin embargo, no se presentó una copia debidamente foliada ni se especifican los contenidos mínimos de cada asignatura, ni las correlatividades, tampoco se detallan las incumbencias del título. En consecuencia, su presentación no está de acuerdo a los criterios y procedimientos que indica la DNGU por disposición N° 01/10.

Por otra parte, no se especifica en qué asignatura se dictan los contenidos de física. De igual modo, los conceptos de matemática y geometría analítica no aparecen explícitos en los programas analíticos presentados en la instancia de autoevaluación. Similar situación se observa en cuanto a la Práctica Profesional. Si bien durante la visita fue constatada que la modalidad con que se desarrolla la práctica es adecuada, no se presentó información que permita evaluar su estructura organizacional académica. Por lo expuesto, no se puede evaluar si contempla todos los aspectos establecidos en la Resolución Ministerial N°498/06.

Además, se recomienda homogeneizar la presentación de los programas analíticos y desarrollar más exhaustivamente los contenidos.

En la visita a la sede de la carrera, de la entrevista mantenida con las autoridades, Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios, docentes y alumnos surge que se ha avanzado en la coordinación de contenidos horizontales en las asignaturas de los dos primeros años con el objetivo de reducir la tasa de abandono en ese período de la carrera.

También se observó el desarrollo de las actividades curriculares con un alto grado de compromiso pedagógico-disciplinar y con una muy buena presentación de trabajos prácticos. Varios de los trabajos se publican con el fin de que los alumnos accedan a esta fuente de información. Ejemplo de ello lo constituyen las dos publicaciones del Laboratorio de Catedra que recopilan obras de destacados arquitectos. Se observó además, un apropiado nivel de profundidad en los desarrollos práctico-teóricos que denota una importante dedicación académica de los docentes en la transmisión de sus conocimientos y experiencias profesionales y académicas como también de los alumnos para incrementar sus propios saberes.

Durante la visita también se pudo constatar la adhesión a los principios y fundamentos de la universidad por parte de los egresados que destacaron que la dedicación completa que se

establece en el cursado les permitió finalizar la carrera en el tiempo previsto (5 años) como también la inmediata inserción laboral en ámbitos nacionales e internacionales.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se evidencia que, si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

- No queda claro la cantidad de docentes que participan en las actividades de investigación.
- No se presenta un acto resolutivo que avale institucionalmente la designación del Coordinador del CEAC.
- No se presenta un acto resolutivo que avale institucionalmente la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios para llevar adelante esta tarea con carácter permanente, donde se detalle sus funciones, la nomina de sus integrantes y su período de su designación.
- Con respecto al plan de estudios:
 - a) La presentación del plan de estudios no está de acuerdo a los criterios y procedimientos que indica la DNGU por disposición N° 01/10. Tampoco se presentó una copia del plan de estudios debidamente foliada.
 - b) No se especifica en qué asignatura se dictan los contenidos de física, matemática y geometría analítica. Falta información con respecto al desarrollo de Práctica Profesional.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N°1:

No queda clara la cantidad de docentes que participan en las actividades de investigación.

En el Informe de Respuesta a la Vista, la unidad académica señala que ha aprobado el Régimen de Investigación de la Carrera de Arquitectura a partir de la Resolución EAEU N° 5-2013. Esta Resolución formaliza las convocatorias, los procedimientos de evaluación, los informes de avances y la difusión de resultados así como la formación en investigación de docentes, egresados y alumnos dentro de la carrera. Por otro lado, consistente con la información presentada, indica que hay 10 proyectos de investigación vigentes vinculados directamente con la carrera en los que participan 16 docentes y 32 alumnos; además, menciona que 3 docentes realizan investigación de cátedra.

De la presentación se desprende que los 5 docentes directores de proyectos vigentes poseen dedicaciones entre 30 y 32 horas semanales; 3 tienen título de posgrado y 2 cuentan con experiencia profesional equivalente. Asimismo, de los 11 docentes investigadores que participan de los proyectos, 8 cuentan con dedicaciones menores o iguales a 9 horas y 3 cuentan con dedicaciones de entre 10 y 19 horas. Estos proyectos han producido 10 libros; 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libros, 42 trabajos presentados a congresos y 5 publicaciones en otros formatos. Por otra parte, los 3 docentes que realizan investigación de cátedra cuentan con dedicaciones menores a 9 horas.

Además, la institución aclara que 15 docentes realizan extensión en el marco del CEAC y cuentan con las siguientes dedicaciones: 6 cuentan con dedicaciones de menos de 9 horas; 4 cuentan con dedicaciones entre 10 y 19 horas; 4 cuentan con dedicaciones de entre 20 y 29 horas y 1 cuenta con una dedicación mayor a 40 horas.

Se considera adecuada la cantidad de docentes y de alumnos que participan en actividades de investigación y extensión, y adecuados los resultados obtenidos a la fecha. Por otro lado, se observa que las mejoras propuestas por la institución conforman un reconocimiento autocrítico de los aspectos señalados por los evaluadores, habiéndose considerado meticulosamente todas las cuestiones involucradas en las actividades de

investigación. Aun así, se aconseja reforzar las dedicaciones para investigación de los docentes con dedicación menor a 9 horas semanales.

Déficit N°2:

No se presenta un acto resolutivo que avale institucionalmente la designación del Coordinador del Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea (CEAC).

En la Respuesta a la Vista la institución formaliza la designación del Coordinador del Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea mediante Resolución EAEU N° 2-2013. La normativa designa un profesional con antecedentes suficientes para la tarea de coordinador. Asimismo, la unidad académica reglamenta las funciones del CEAC a partir de Resolución EAEU N° 1-2013 que puntualiza desarrollar, promover y difundir actividades de investigación y de extensión, en el marco de la unidad académica.

Se considera satisfactoria la respuesta de la carrera con la formalización del Coordinador del CEAC y la reglamentación de funciones correspondientes.

Déficit N°3:

No se presenta un acto resolutivo que avale la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios donde se detallen sus funciones, la nomina de sus integrantes y el período de designación.

En instancia de la Respuesta a la Vista la unidad académica aprueba la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (Resolución EAEU N° 3-2013) que establece como integrantes de la Comisión al Decano, al Director de la carrera, al Coordinador Académico y a un representante de cada una de áreas, fijando sus funciones y su período de designación. El Coordinador Académico estará a cargo de llevar el registro de las actas de las reuniones que celebre la Comisión. Por otra parte, la Resolución EAEU N° 4-2013, designa los profesionales representantes de las diferentes Áreas (Comunicación y Forma, Proyecto y Planeamiento, Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión e Historia y Teoría).

Se consideran adecuadas las acciones desarrolladas por la carrera.

Déficit N°4:

La presentación del plan de estudios no está de acuerdo a los criterios y procedimientos que indica la DNGU por disposición N° 01/10. Tampoco se presentó una copia del plan de estudios debidamente foliada.

En la Respuesta a la vista la unidad académica presenta copia fiel del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura debidamente foliado (Resolución Rectoral N° CGT07/3-0303, Anexos I y II). La presentación es acorde a los criterios y procedimientos de la DNGU y a la Resolución MECyT N° 498/06. Asimismo, en Anexo II, se especifican las incumbencias del título, los contenidos mínimos de cada asignatura y se detalla el régimen de correlatividades.

Se estima que la respuesta de la carrera satisface las observaciones oportunamente realizadas por lo que se considera superado el déficit.

Déficit N°5:

No se especifica en qué asignatura se dictan los contenidos de física, matemática y geometría analítica. Falta información con respecto al desarrollo de Práctica Profesional.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta los programas analíticos de las asignaturas Matemática I y Matemática II en las que se dictan los contenidos de matemática con una carga horaria de 102 horas cada una. Asimismo, señala que en estas dos asignaturas también se dictan los contenidos de geometría analítica (plano; círculo y triángulo; espacio; transformaciones del plano y el espacio; derivadas; derivadas variables; integración, área bajo el gráfico de una función; y curvas).

Por otra parte, se informa que los contenidos de Física se dictan en las asignaturas Matemática II, Introducción a las Construcciones (carga horaria de 68 horas) y Estructuras I (carga horaria de 68 horas). La unidad académica presenta los programas de cada una de las asignaturas. Por último, la unidad académica presenta el programa analítico de la Práctica Profesional, con una carga de 204 horas.

Se considera que la presentación de los programas analíticos de las asignaturas Matemática I, Matemática II, Introducción a las Construcciones y Estructura I resulta satisfactoria para establecer los contenidos de matemática, geometría analítica y física. Sin embargo, en relación a los contenidos de física, se recomienda que se reorganicen y profundicen, de acuerdo a un programa integral acorde con la arquitectura, como herramienta básica en el diseño de instalaciones. Para ello, se sugiere garantizar el dictado de los principios fundamentales de la Estática, la Óptica, la Electricidad y La Transmisión de Energía en forma de calor.

Por último, el programa analítico de la Práctica Profesional y su carga horaria, se consideran adecuados.